



DECRETO N°438.-

LAJA, 25 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Paola Carrasco Villa, Apoyo en actividades sociales, comunitarias, municipales y todas aquellas emanadas del Depto. Desarrollo Comunitario.
- 2.- Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

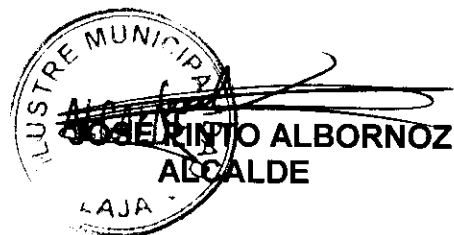
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** fracción de feriado legal año 2013 a la Sra. Paola Carrasco Villa, desde el 04 al 08 de Febrero 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE
LAJA

JPA/MB/pcv
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233